

tes llevaba el objeto de propagar ó consolidar la devocion y creencia cristiana, representada en el *rosario*. Aquí viene en apoyo de mi congetura el juicio que en general se habia formado *Boturini* del carácter de la pintura.

Con vista de las figuras alineadas bajo el n. 2, podemos comprender en toda su estension una especie muy repetida en *Bernal Diaz*, que frecuentemente habla de presos á quienes *Cortes* mandaba poner en la que llama *Cadena Gorda*. Tambien las terríficas relaciones del Vble. *Casas* reciben una vivisima luz con esta pintura.

El n. 3 no necesita esplicacion, y el 4 es en mi juicio el símbolo, ó mejor dicho, la escritura ideográfica representativa del nombre del lugar en donde se verificó la ejecucion de los caciques; es decir, en *Coyohuacan* (hoy Cuyoacan) que significa *Tierra del Coyote*. La pintura reproduce exactamente la idea.

El grupo n. 5 representa á *Andres de Tapia* dirigiendo instrucciones ó reconvencciones á uno, cuyo nombre no se espresa; y parece dárselas en presencia del natural de *Cholula* llamado *D. Rodrigo Xochitototzintli*, el mismo de quien dice la leyenda, que *fué puesto por Tapia* despues de la ejecucion de los Caciques. El pensamiento dominante en la pintura, aquellas lacónicas palabras y los precedentes históricos, inclinan á creer que allí se trata de la destitucion del mayordomo ó administrador de la encomienda, que por su negligencia dió ocasion al hecho castigado, y de su substitution con *D. Rodrigo*.

La línea de ceros señalada con el n. 6, espresa la fecha de los 40 años que aquí se tomaron como basa para el cómputo cronológico; y la cruz, teñida de rojo, que separa las últimas cuatro cifras, indica la ejecucion que se dice acaeció cuatro años ántes del complemento de la otra, y segun mi congetura en el de 1537, incluso este en el cómputo. El color rojo es un símbolo que invariablemente designa una accion ó muerte cruenta en los combates, en los sacrificios, en los castigos y en aquellos pasages que traen consigo la idea del peligro.

Para dar punto á esta disquisicion, usaré de las palabras con que el sabio comentador de uno de nuestros mas antiguos códigos legales, concluía un trabajo bastante análogo al mio.— *Esto es, dice, lo que he podido alcanzar: tú, si puedes, dale otra mejor interpretacion.* ¡Ojalá y la que aparezca sea tal, que no

deje en pié ni una sola de mis congeturas, pues en este y en mis anteriores ensayos arqueológicos no he llevado otro designio que el de despertar el gusto por el estudio de nuestras, hasta hoy, desdeñadas antigüedades.

VI.

PAG. 245.

EDIFICACION

DE LA PRIMERA IGLESIA

EN MEXICO.

Torquemada, y con él la generalidad de nuestros historiadores, dicen que la primera iglesia parroquial de México fué construida inmediatamente despues de la llegada de los religiosos que vinieron con Fr. *Martin de Valencia*, y que esto se hizo "con mucha brevedad, porque el Gobernador *D. Fernando Cortes* puso en su edificacion mucho calor &c." (30) Dos objeciones, en mi juicio incontestables, se presentan contra esta asercion; la una fundada en razones de crítica que convencen no pudo hacer lo que se le atribuye, y la otra en testimonios directos que prueban haberse hecho la cosa por otro. Parece que una prueba de este carácter no puede dejar incierto el criterio. Veamos los hechos que forman la cadena probatoria del primer argumento.

1.º Los religiosos llegaron á México el dia 23 de Junio de 1524 (31). 2.º Del libro de Cabildo consta que *Cortes* habia salido para su expedicion de las *Hibueras* ántes del dia 4 de Noviembre del mismo año. 3.º A su retorno, desembarcó en Veracruz el dia 24 de Mayo de 1526; é hizo su entrada en México entre el 1.º y 20 del siguiente Junio (32). 4.º

(30) *Monarquía Indiana*, lib. XV, cap. 16.

(31) *Vetancurt*. Teatro mexicano. Part. 4, trat. 1, cap. 1, n. 3.

(32) El Sr. *Alaman* ha publicado un extracto de estas y otras actas en el 2.º Apéndice del tom. I. de sus *Disertaciones históricas*. Véanse principalmente las págs. 198, 202 y siguientes, para la identificacion de las fechas que cito.

Catorce dias despues, es decir el 4 de Julio, entregó el gobierno al licenciado *Luis Ponce*, nombrado por la corte para reemplazarlo. Luego es fuera de duda que la edificación de la primera iglesia no fué ni pudo ser obra de *Cortes*, pues que *Torquemada* y cuantos lo han seguido, asientan que aquella se construyó en el año de 1525, ó lo que es igual, durante la ausencia de *Cortes* en las *Hibueras*. El mismo historiador, cuidando ya de prevenir el cargo que empañaba algun tanto la reputacion del gran capitán por aquel abandono, se esfuerza en probar que ni él, ni los religiosos que lo acompañaban, pudieron *de hecho ni de derecho* edificar un templo. Admitida esta solucion, con ella queda tambien establecido otro hecho que forma el complemento de mi prueba, y que referiré aquí con las propias palabras del historiador: *La verdad es, dice, que el año de 1524, que fué cuando llegaron nuestros doce frailes Franciscos, no habia Iglesia edificada en todo este reino* (33).

Este argumento negativo recibe una plena confirmacion con el testimonio directo de testigos contemporáneos y presenciales de los hechos, que jurídicamente examinados, deponen haber sido otros los que dispusieron é hicieron llevar al cabo la controvertida edificación. Como esta prueba únicamente se encuentra, á lo que yo sé, en un voluminoso documento no solo inédito, sino aun escrito en caracteres indescifrables para el comun de los lectores, lo peor quizá de la letra procesada del siglo XVI, nada tiene de extraño que sus especies sean desconocidas, y que los historiadores posteriores, siguiendo á los antiguos, hayan transmitido hasta nosotros un hecho que en ninguna otra parte veian contradicho.

El documento á que me refiero es el proceso instruido por *Nuño de Guzman* en la residencia que tomó á *Cortes*, y que fué el origen del odio implacable que hasta la muerte dividió á estos dos grandes capitanes. Entre los capítulos que envió la corte á la Audiencia para depurar la conducta de *Cortes* y de los *Oficiales Reales*, en su calidad de gobernadores de la colonia, hay uno, relacionado con el art. 17 del interrogatorio, por cuyo tenor debian ser examinados los testigos, y que dice así: “Item si saben é creen que los sobredichos (capitulados) é

[33] Cap. 16 cit.

“cualquiera dellos ayan tenido cuidado é diligencia en fazer reparar los caminos é puentes é alcantarillas é reparallos en su tiempo y hacer asy mismo otras obras necesarias en las dichas cibdades, villas y lugares de sus jurisdicciones para utilidad é provecho é ennoblecimiento de las dichas cibdades é villas.” A esta pregunta respondieron especificamente algunos testigos lo que en lo conducente pongo á continuation.

Bernardino Vazquez de Tapia (34) dijo: “. Que gobernando los *Oficiales Reales* é el *Lic. Zuazo*, los dichos *Oficiales* hizieron la *Iglesia Mayor* desta Cibdad, la qual el dicho *D. Fernando* no habia querido ni quiso fazer, mas antes porque anduvieron en la labor de la dicha Iglesia ciertos indios quel para sí habia tomado, por el trabajo de los dichos indios llevó cierta cantidad de pesos, queste testigo no se acuerda que tantos fueron.”

Gonzalo Mexia, respondiendo á la XVI preguntas, que era análoga á la XVII, dijo: “.que al tiempo que gobernaron el *Fator* é *Veedor*, mandaron fazer la Iglesia Mayor desta Cibdad, y San Francisco, *que fasta entónces no habia Iglesia en esta dicha Cibdad*, sino que en casa del dicho *Fernando Cortes* se decia misa en una sala baja grande, é de allí la hizo sacar la dicha Iglesia para meter allí sus armas en la dicha sala, é se pasó el altar á un corredor baxo de la dicha casa, donde solia ántes é porque era pequeño, hizo fazer un colgadizo de paja delante del dicho corredor, é aun allí no cabia la gente, é se estaban al sol é á la agua, é questo es lo que sabe de aquesta pregunta.”

Antonio Serrano de Cardona dijo: “.que el dicho *Fator* é *Veedor* en el tiempo que gobernaron, que era ya ido *Zuazo*, hicieron Iglesia á San Francisco, é comenzaron la *Iglesia Mayor* desta dicha cibdad, que ántes no la habia.”

Juan de Mancilla dijo: “.que en el tiempo que gobernó el dicho *D. Fernando Cortes* no vido que fiziese cosa alguna dello (de calzadas y acueductos) *ni aun Iglesia*, que en casa del dicho *Cortes* se decia misa en una sala baxa de-

[34] Este y los otros deponentes no son hombres oscuros ni comunes. Sus nombres se encuentran á cada paso en los libros primeros de Cabildo y en otros muchos documentos oficiales de la Colonia, como que los que los llevaban habian ocupado sus puestos mas distinguidos.

“Illa, é que despues sacó la dicha Iglesia de la dicha sala é la
“puso en un corredor baxo, é porque era pequeño, fizo una
“ramada de paja, é tomó la dicha sala para casa de munición
“é metió en ella sus armas é artillería, é que en el tiempo que
“gobernaron los dichos Fator é Veedor, vido que se fizo la
“Iglesia Mayor é San Francisco desta dicha cibdad.”

Creo que para el intento es suficiente la deposicion de estos cuatro testigos, que como deyo advertido, no son oscuros ni desconocidos en la historia de México. Su testimonio y las razones que fundan el argumento de crítica, prueban que no fué Cortes quien edificó la primera iglesia de México. Por supuesto que al dilucidar este hecho, estoy muy distante de pretender rebajar en un ápice el mérito y prendas de Cortes. Mi objeto es muy marcado; dar á conocer por sus efectos, el influjo que ejercen en la conducta pública de los magistrados las habitudes contraidas en el ejercicio de su profesion y la clase de interes político á que aspiran, para que una vez conocido el genio ó tipo dominante de la administracion militar de Cortes, se pudiera estimar en su justo valor el de la de Guzman y la Audiencia. Me parece que el intento está conseguido, ménos quizá con mis racionios, que con ese rasgo eminentemente característico en el conquistador, de dejar pasar tres años sin cuidarse de construir siquiera una capilla que sirviera de iglesia parroquial, y de hacer desocupar la sala baja, que supplia sus veces, sacando el altar á la inclemencia para convertirla en almacen de armas y municiones..... Esto, repito, es eminentemente característico y muy soldado, aunque no extraño, pues nosotros hemos visto, bajo el órden civil de gefes militares, botar el archivo de una oficina para dar á su local destinos semejantes. Puesta la causa, necesariamente han de seguirse los efectos, y éstos se reproducirán invariablemente lo mismo hoy que veinte siglos atras ó adelante. Vaya otro rasgo que contrasta cualquiera que sea el lugar en que se le coloque. Un año despues de la toma de México estaba ya edificado el palacio de Cortes en el sitio que hoy ocupa el del gobierno, habiendo distribuido sus bajos en tiendas de alquiler que le producian una muy buena renta anual.....

FIN.

INDICE.

| | |
|--|------|
| Dedicatoria..... | III |
| Advertencias..... | V |
| Erratas mas notables..... | X |
| Noticias históricas de Pedro de Alvarado..... | XI |
| Pesquisa contra Pedro de Alvarado.—Interrogatorio..... | 1 |
| Declaracion del primer testigo Francisco Verdugo..... | 13 |
| Idem del 2.º idem Juan Galindo..... | 17 |
| Idem del 3.º idem Juan de Zamudio..... | 19 |
| Idem del 4.º idem Pedro de Ovide..... | 21 |
| Idem del 5.º idem Roman Lopez..... | 23 |
| Idem del 6.º idem Pedro Gonzalez Najara..... | 27 |
| Idem del 7.º idem Francisco Flores..... | 30 |
| Idem del 8.º idem Bernardino Vazquez de Tapia..... | 34 |
| Idem del 9.º idem Rodrigo de Castañeda..... | 42 |
| Idem del 10.º idem Alonso Morzillo..... | 46 |
| Cargos que resultan de la pesquisa contra Pedro de Alvarado..... | 51 |
| Escrito de Pedro de Alvarado, en respuesta de dichos cargos..... | 62 |
| Auto de prueba, para recibir la de los descargos..... | 89 |
| Interrogatorio para la prueba de los descargos..... | 90 |
| Presentacion de testigos..... | 106 |
| Prueba de los descargos.—Declaracion del primer testigo Andres de Rodas..... | 112 |
| Declaracion del segundo restigo, Guillen de Lazo..... | 117 |
| Idem del tercero idem Juan Diaz..... | 124 |
| Idem del cuarto idem Alvaro Lopez..... | 130 |
| Idem del quinto idem Francisco de Berrio..... | 131 |
| Idem del sexto idem Nuño Pinto..... | 132 |
| Idem del séptimo idem Cristóbal Flores..... | 135 |
| Idem del octavo idem Francisco de Solis..... | 136 |
| Idem del noveno idem Pedro Sanchez Farfan..... | 137 |
| Idem del décimo idem Cristóbal Martin de Gamboa..... | 139 |
| Idem del undécimo idem ó ampliacion del séptimo, Cristóbal Flores..... | 140 |
| Idem del duodécimo idem Fernando Pizarro..... | idem |
| Idem del décimo tercero idem Francisco Martin, carpintero..... | 142 |

| | |
|--|------|
| Declaracion del décimo cuarto testigo Pedro Gonzalez Najarra, el mozo..... | 144 |
| Idem del décimo quinto idem Juan de Cazares Delgado.... | 149 |
| Idem del décimo sexto idem Juan de Ortega..... | 150 |
| Idem del décimo séptimo idem Alonso de Orduña..... | 152 |
| Idem del décimo octavo idem Francisco de Terrazas..... | 154 |
| Idem del décimo noveno idem Hernan Carrillo..... | 155 |
| Idem del vigésimo idem Alonso Perez..... | 157 |
| Idem del vigésimo primero idem Garcia del Pilar..... | 158 |
| Idem del vigésimo segundo idem Gutierrez de Badajos.... | idem |
| Idem del vigésimo tercero idem Gonzalo de Ocano..... | 159 |
| Idem del vigésimo cuarto idem Diego Perez..... | 160 |
| Idem del vigésimo quinto idem Gonzalo Dalvarado..... | idem |
| Idem del vigésimo sexto idem Francisco Rodriguez..... | 163 |
| Idem del vigésimo séptimo idem Alonso de Hojeda..... | 164 |
| Idem del vigésimo octavo idem Gerónimo de Aguilar..... | 168 |
| Idem del vigésimo noveno idem Gil Gonzalez de Venavides. | 169 |
| Idem del trigésimo idem Lázaro Lopez..... | 171 |
| Idem del trigésimo primero idem Francisco Ramirez..... | 172 |
| Idem del trigésimo segundo idem Alonso de Mata..... | 174 |
| Razon de las escrituras y otros documentos que se acompañan á la residencia..... | 175 |
| Cédula de depósito para Pedro de Alvarado..... | 177 |
| Fé del contador sobre el oro y plata que quintó Pedro de Alvarado..... | 179 |

FRAGMENTOS

| | |
|--|------|
| del Proceso de Residencia instruido contra Nuño de Guzman | 185 |
| Noticias históricas de Nuño de Guzman..... | 187 |
| Conducta de Nuño de Guzman, Presidente de la Real Audiencia de Nueva-España..... | 259 |
| Auto cabeza de proceso..... | idem |
| Declaracion de Garcia del Pilar..... | 261 |
| Idem del Oidor Delgadillo..... | 270 |
| Auto de soltura..... | 272 |

NOTAS.

| | |
|--|-----|
| I. Estampa primera. Retrato de Alvarado..... | 277 |
| II. Explicacion de la estampa segunda que representa la muerte de Alvarado..... | 278 |
| III. Idem de la tercera. Matanza de la nobleza mexicana en el templo mayor..... | 283 |
| IV. Salto de Alvarado..... | 288 |
| V. Explicacion de la estampa cuarta. Aperreamiento ó suplicio ejecutado por medio de perros de presa.. | 290 |
| VI. Edificacion de la primera iglesia en México..... | 299 |

